



RESOLUCION Nro. 4/2023

En San Miguel de Tucumán, a los 24 días del mes de abril de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

La propuesta presentada por la Sra. Directora Académica de readaptación curricular del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la propuesta presentada por la Dirección Académica, dos de los temas considerados más significativos como son Control de constitucionalidad y Convencionalidad y los Derechos Humanos y que por encontrarse incluidos dentro del tercer eje de Actualización en derecho, se dictan en el tercer año del cursado del Programa de Formación. Esto, a criterio de la Dirección Académica presenta la siguiente dificultad: el trayecto de Entrenamiento por Fuero comienza en los hechos en el segundo año; y por lo tanto las habilidades para juzgar requieren de los logros de aprendizaje alcanzados en los Módulos de Control de constitucionalidad y convencionalidad y Derechos humanos. Ambos son contenidos transversales del orden jurídico, que deben adquirirse antes del inicio de los entrenamientos, razón por la cual se propuso su reubicación dentro del Eje Función Judicial.

Con el objetivo de lograr este rediseño del Programa, se implementó el dictado conjunto de los Módulos de Formación “Control de constitucionalidad y convencionalidad” y “Derechos Humanos” para las cohortes 2019 y 2020. Esta modalidad demandó el diseño de un cronograma de clases y de evaluaciones adecuado al gran número de alumnos que cursan ambos Módulos, para lo cual también resultó necesario la incorporación de formadores que permitan su dictado con calidad académica.

La justificación académica de la propuesta de la Dirección Académica ha sido analizada y acordada por este Consejo Académico, corresponde entonces, ya analizados los antecedentes académicos de los docentes que como anexo se adjuntan, acordar la propuesta de incorporación de los Formadores: Marcos Arias Amicone y Ariel Sosa al Módulo de “Control de constitucionalidad y convencionalidad”; y de: Claudia Inés López, Pablo Toledo y Pablo Camuñas al Módulo de “Derechos Humanos” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura.

Por ello,

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL

RESUELVE

Artículo 1º: **ELEVAR** al Consejo Asesor de la Magistratura la propuesta de incorporación de los Formadores: Marcos Arias Amicone y Ariel Sosa al Módulo de “Control de

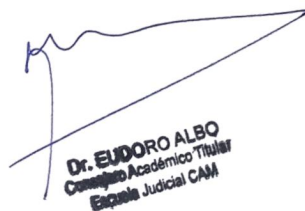


constitucionalidad y convencionalidad”; y de: Claudia Inés López, Pablo Toledo y Pablo Camuñas al Módulo de “Derechos Humanos” del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura para el periodo académico 2023 y para las cohortes 2019 – 2020 y 2021-2023.

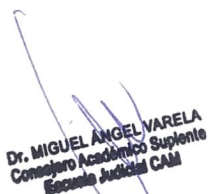
Artículo 2º: De forma.


Dr. Gerardo Tomás
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. ADRIAN DIAZ CRITELLI
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. EUDORO ALBO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Dra. Ana Carolina Cano
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. MIGUEL ÁNGEL VARELA
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


DANIEL OSCAR POSSE
Presidente Consejo Académico
Escuela Judicial CAM


Dra. FLORENCIA CARBONE
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. MARTÍN TADEO TELLO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán